

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/10010 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación de las bases del II Concurso de fotografía "Promoción del comercio local de Canet d'en Berenguer".*

ANUNCIO

Por Resolución, de 4 de agosto, se aprueban las bases que tienen por finalidad regular la celebración del II Concurso Fotografía "Promoción del comercio local de Canet d'en Berenguer", para el año 2025, promovido por el área de comercio y turismo, cuya condición es la de subvención por concurrencia competitiva y cuyos objetivos son:

1. Fomentar el consumo local: Incentivar a los residentes y visitantes a conocer y consumir en los comercios locales, apoyando así a los pequeños y medianos empresarios de Canet d'en Berenguer.
2. Crear conciencia social: Sensibilizar a la ciudadanía sobre la relevancia del comercio local en la creación de empleo, en el dinamismo económico y en la sostenibilidad del entorno.
3. Promocionar la diversidad comercial: Mostrar la amplia variedad de productos y servicios que ofrecen nuestros comerciantes, destacando la calidad, cercanía y trato personalizado que caracteriza al comercio local.
4. Visibilizar en redes sociales: Utilizar las redes sociales como plataforma para dar a conocer los comercios de Canet d'en Berenguer, aprovechando la viralidad y el alcance de estas herramientas para llegar a un público más amplio y diverso.

Las bases íntegras podrán consultarse a través del siguiente enlace: <https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/>, apartado "validación de documentos" y con el siguiente código de documento: 5KMTGR9H26EEXF9N5YX2L2LPL.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Canet d'en Berenguer, 4 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.